

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguiente Ordenanza:

I.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2014, acordó aprobar, provisionalmente, la modificación de las Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua potable. Con esta modificación, el artículo 5, relativo a la cuota tributaria, quedaría como sigue:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

«Artículo 5.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

PERIODICIDAD TRIMESTRAL

ABASTECIMIENTO:

Cuota fija:

- 8,1751 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos): 1,0775 euros/metro cúbico.
- Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos): 1,1916 euros/metro cúbico.
- Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos): 1,2329 euros/metro cúbico.
- Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos): 1,5149 euros/metro cúbico.
- Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos): 2,1363 euros/metro cúbico.

MANTENIMIENTO DE CONTADORES:

Mant. Contador 13 mm.: 4,1545 euros/abonado/trimestre.

Mant. Contador 15 mm.: 4,5141 euros/abonado/trimestre.

Mant. Contador 20 mm.: 5,2879 euros/abonado/trimestre.

Mant. Contador 25 mm.: 9,1743 euros/abonado/trimestre.

Mant. Contador 30 mm.: 12,8694 euros/abonado/trimestre.

Mant. Contador 50 mm.: 32,9835 euros/abonado/trimestre.

SANEAMIENTO - DEPURACIÓN:

Cuota fija:

- Depuración: 3,9301 euros/abonado/trimestre.

- Alcantarillado: 3,3842 euros/abonado/trimestre.

Cuota variable:

- Depuración, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,2829 euro/metro cúbico.

Alcantarillado, bloque único (> 0 metros cúbicos): 0,1747 euro/metro cúbico.

RENOVACIÓN DE REDES:

- Renovación de redes: 1,00 euro/abonado/trimestre.

Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2014. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de los Caballeros 27 de febrero de 2014.-El Alcalde, Andrés Beldad Talavera.

N.º I.- 2128